

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN "CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"

Monterrey, Nuevo León a 13 de julio del 2023 Oficio Número SFA-0845/2023 Asunto: Remisión de oficio ICOM 23183005-BIS1

MTRA. DEISY HERNÁNDEZ MORENO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención al oficio IMMR-367/2023, se informa mediante el oficio ICOM 23183005-BIS1 signado por la Dra. Raquel A. Ramirez Ortiz Directora de Planeación Presupuestal Dirección General de Finanzas Secretaria de Finanzas y Administración, que el proceso de revisión presupuestal fue acreditado para la 2da Ampliación del presupuesto asignado para el Ejercicio 2023, para el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Sin otro particular por el momento, le agradezco su atención al presente y para cualquier duda o aclaración al respecto me reitero a sus distinguidas órdenes.



**ATENTAMENTE** 

13 JUL. 2023

23 Kelon

RECIBIDO —

Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Gobierno de

Monterrey 2021 2024

DIRECCIÓN JURÍDICA Secretaría de Finanzas y Administración

LIC. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVÁN DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Ccp. Archivo OSFA/MPAO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Dirección General de Finanzas Dirección de Planeación Presupuestal

> Monterrey, N.L. a 13 de julio de 2023. No. de Oficio: ICOM 23183005-BIS1. ASUNTO: Suficiencia Presupuestal.

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRESENTE. -

Por este conducto le informo que la Solicitud de Suficiencia Presupuestal MEMO No. 0553-BIS, recibida el 12 de julio de 2023, acreditó el proceso de revisión presupuestal, asignándole el N° de folio ICOM 23183005-BIS1, bajo el siguiente esquema:

1.- Recursos Fiscales 2023:

\$ 28,324,000:00

Autorización Presupuestal 2023:

\$ 21,624,000.00

2da. Ampliación al Presupuesto autorizado 2023:

\$ 6,700,000.00

2.- Concepto:

Suficiencia Presupuestal para la 2da. Ampliación del presupuesto asignado para el Ejercicio 2023, para el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Se emite la presente autorización con una vigencia de 60 días naturales para su aplicación. Asimismo, en caso de que el monto contratado sea inferior a esta autorización, el remanente quedará a disposición de esta Dirección. Lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracciones: IV, V y XVI., del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Atentamente.

Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz Directora de Planeación Presupuestal Dirección General de Finanzas

Secretaría de Finanzas y Administración

de de M

Gobierno de — Monterrey 2021 - 2024

RECIBIOO

DIRECCION JURÍDICA

Secretaría de Finanzas y Administración





# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN "CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"

## MEMORÁNDUM

MEMO N° 0553-BIS

Asunto: Remisión de oficio IMMR/367/2023

DRA.RAQUEL A. RAMÍREZ ORTÍZ DIRECTORA DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Presente.

Por medio del presente, me permito saludarla y a su vez le remito copia del oficio **IMMR/367/2023** signado por la Mtra. Deisy Hernández Moreno, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, donde solicita la ampliación presupuestal por la cantidad de \$6;700,000.00 ( seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) esto para dar inicio al Proyecto de Cambio de Sede del Recinto Oficial del Instituto Municipal de las Mujeres Regios.

Sin más por el momento, agradezco la atención que brinde al presente y me reitero a sus distinguidas órdenes para cualquier duda o aclaración.

Goblemo	ATE	NTAMENTE	1	
ton of many	Monterrey, Nuevo	León a 12 de julio	o del 2023	
R. C. 200A			//	
2 10 2023				R Gobierno de
TEOR OF UE	station /	49		Monterrey 2021 2024
PLANEACIÓN PRESUPARIO PLANEACIÓN PRESUPARIO PLANEACIÓN PRESUPARIO Seoretaria de Finanzas y Admi	June 1	103 K ) 1	DIREC Secretaria de	DCIÓN JURÍDICA Finanzas y Administración
Secretaria		L.		

LIC. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVÁN
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Ccp. Archivo
OSFA/ MPAO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTAL
TUTTROS
Vo. So.
Vo. So.
Monterrey
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
monterrey.gob.mx

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTAL
Turtraco
No. So.
Respueste



Miércoles 28 de junio de 2023 No. de Oficio: **IMMR- 367/2023** 

para el ejercicio fiscal 2023

ASUNTO: Solicitud ampliación presupuestal

Monterrey

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ Secretario de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey Presente. -

PECIBIDO
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Oficina del Secretario

Por medio del presente le envío un cordial saludo y, de conformidad con los artículos 5 y 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 113 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 7, 8, 9 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; solicito de la manera más amable la asignación de recursos adicionales al monto anual que como transferencia se fijó a este Instituto para el ejercicio fiscal 2023 y su trámite correspondiente ante el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

La ampliación presupuestal que se solicita es por la cantidad de \$6,7000,000.00 (seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de dar inicio al Proyecto de Cambio de Sede del Recinto Oficial del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como de la ampliación de la estructura organizacional, la cual deriva de un proceso reingeniería y fortalecimiento institucional de este organismo descentralizado, el cual tiene el objetivo llevar a cabo una mejora operativa e institucional en beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan y transitan por Monterrey.

# **JUSTIFICACIÓN**

Este Instituto Municipal de las Mujeres Regias forma parte de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), los cuales son "todas aquellas instancias, dispuestas desde el Estado y distribuidas a nivel nacional, regional y local, que coadyuvan a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, y que realizan acciones concretas para promover los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar de la violencia contra ellas." (INMUJERES, s/f).

También, es importante destacar que el 18 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia





contra las Mujeres, emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los Municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, Nuevo León, ordenando la realización de una serie de medidas y líneas de acciones a cumplir por parte del Estado, así como de los cinco Municipios referidos, en materia de prevención, seguridad y justicia en para salvaguardar y proteger los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esta tiene como "objeto establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios, y los sectores privado y social para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación."

Asimismo, de conformidad con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, entre otras responsabilidades, a los Municipios les corresponde "Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal correspondientes" (Artículo 17, fracción I).

En este sentido, es relevante mencionar que, si bien se ha avanzado en materia legislativa y en la creación de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, la desigualdad, discriminación y la violencia en razón de género contra las mujeres, niñas y adolescentes, siguen siendo problemáticas que debemos afrontar de manera prioritaria con todas las capacidades y recursos institucionales, materiales y humanos con los que disponemos para fortalecer y mejorar los programas y servicios que desde el Municipio de Monterrey se brindan en beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan y transitan por esta ciudad. Lo anterior, en apego a lo dispuesto por las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (2.3, 3.2, 4.2 y 4.11) y la normatividad municipal, estatal, nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

Respecto a datos sobre violencia contra las mujeres en el Municipio de Monterrey, con base en información reportada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León en 2022 se tuvo un total de **6,314** delitos relacionados con violencias contra las mujeres, mientras que en el primer trimestre del presente año se reportan **1,376**, así mismo, se muestran diversos delitos contra las mujeres en razón de género correspondientes a 2022 y 2023.





### CUADRO. INCIDENCIA DELICTIVA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Delito	2022	Primer trimestre 2023
Feminicidio	11	02
Feminicidio en grado de tentativa	61	13
Violación	241	56
Violencia familiar	3,929	815
Equiparable a la violación	114	30
Equiparable a la violencia familiar	1,256	274
Contra la intimidad personal	111	39
Abuso sexual	377	90
Acoso sexual	193	53
Hostigamiento sexual	21	4
Total	6,314	1,376

Fuente: Elaboración con información de la FGJNL.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía (SSPC) de Monterrey en 2022 se recibieron **7,199** llamadas al 911 por los delitos de violencia familiar, violencia de pareja, acoso u hostigamiento sexual, abuso sexual, violación y otros relacionados con la libertad sexual, mientras que el primer trimestre de 2023 se registraron **488** llamadas.

De conformidad con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en Nuevo León en 2022 se tuvieron 2,965 reportes de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas; siendo el **42.97%** mujeres. De estos reportes, 663 continúan desaparecidas y no localizadas. En Monterrey se registran 643 reportes de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales 163 siguen sin ser localizadas, siendo **44** mujeres.¹

En el período correspondiente a enero-diciembre 2022 la Unidad de Atención de la Violencia Familiar y de Género (UAVVI) adscrita a la SSPC de Monterrey reportó un total de 1,709 servicios (trabajo social, asesoría legal, valoración psicológica, acompañamientos denuncias, atenciones psicológicas); 669 usuarias; 81 ingresos a la casa de tránsito; 165 llamadas entrantes; 6,678 llamadas de seguimiento; 1,219 visitas de seguimiento; 500 traslados;



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La presente información fue consultada en mayo del presente.



**140** denuncias, un total de **100** casos atendidos y **09** canalizaciones de usuarias víctimas de violencia familiar y de género a refugios, a través de Alternativas Pacíficas, A.C.

De acuerdo con información de Alternativas Pacíficas A.C., durante el período 2018 a 2022 esta asociación ha brindado atención multidisciplinaria a 13,533 personas en la Puerta Violeta de Monterrey; desglosadas de la siguiente manera.

## CUADRO. POBLACIÓN ATENDIDA.2

Año	Mujeres	Niñas	Niños	Total anual
2018	3,172	149	89	3,410
2019	2,986	149	137	3,272
2020	1,840	95	76	2,011
2021	1,894	66	55	2,015
2022	2,601	167	77	2,845
Total por edad	12,493	626	434	NA
Total general		13,	533	

Fuente: Elaboración con información de Alternativas Pacíficas A.C.

A su vez, durante los últimos cinco años la Puerta Violeta de Monterrey ha llevado a cabo un total de **75,559 servicios** de atención.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A finales de 2017 se comenzó a implementar el modelo Puerta Violeta en diversos municipios del Área Metropolitana de Monterrey, por tanto un número importante de usuarias cambiaron de sede para recibir su atención en una sede más cerca de su domicilio o trabajo.





## CUADRO 4. SERVICIOS DE ATENCIÓN.

Año	Trabajo Social	Psicología	Legal	Total anual
2018	5,896	4,012	3,673	13,581
2019	10,167	4,441	4,911	19,519
2020	5,907	3,113	3,314	12,334
2021	5,325	2,898	4,262	12,485
2022	6,575	3,724	7,341	17,640
Total por disciplina	33,870	18,188	23,501	NA
Total general		75,559	•	

Fuente: Elaboración con información de Alternativas Pacíficas A.C.

También se informa la cantidad de usuarias con sus hijas e hijos que fueron canalizadas de Puerta Violeta Monterrey a refugio, siendo estos casos los de violencia extrema.

CUADRO 5. CANALIZACIONES A REFUGIO.

Año	Cantidad de familias
2018	122
2019	77
2020	28
2021	18
2022	9
Total	236

Fuente: Elaboración con información de Alternativas Pacíficas A.C.





De conformidad con lo anteriormente expuesto, se justifica la necesidad de una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, la cual tiene el objetivo de llevar a cabo una mejora operativa e institucional en beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan y transitan por Monterrey, así como para tener mayor alcance respecto de los programas y acciones que actualmente se implementan desde este Instituto en coordinación con las diferentes dependencias del Municipio de Monterrey y en coordinación con el Estado y la Federación en cumplimiento de la normatividad que nos rige.

Asimismo, es importante mencionar, que para mantener y consolidar esta reingeniería y fortalecimiento institucional, en su momento, habremos de solicitar el correspondiente aumento de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, el cual habremos de trabajar en conjunto con las instancias responsables de la Planeación, así como Presupuestación de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, le agradezco su colaboración y atención, quedo a sus órdenes para cualquier comentario respecto a esta solicitud.

ATENTAMENTE

Municipal de las
Mujeres Regias

MTRA. DEISÝ HERNÁNDEZ MORENO Directora General

c.c.p. Lic. Juan Armado Pacheco González, Secretario Ejecutivo del Municipio de Monterrey. c.c.p. Archivo DHM/VSCM

INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	- Ingre	eso Estimado
Total	s	28,324,000
Impuestos	1*	20,324,000
Impuestos sobre los ingresos	_	
Impuestos sobre el patrimonio		
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		
Impuestos al comercio exterior		
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		
Impuestos Ecológicos		
Accesorios		
Otros Impuestos		
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		
Aportaciones para Fondos de Vivienda		
Cuotas para el Seguro Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro		
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		
Accesorios		

Contribuciones de mejoras	T	
Contribución de mejoras por obras públicas		
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	_	
fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Derechos		
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
Derechos a los hidrocarburos		
Derechos por prestación de servicios		
Otros Derechos		
Accesorios		
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales		
anteriores pendientes de liquidación o pago		
Productos		
Productos de tipo corriente		
Productos de capital		
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales		
anteriores pendientes de liquidación o pago		
Aprovechamientos		
Aprovechamientos de tipo corriente		
Aprovechamientos de capital		
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales		
anteriores pendientes de liquidación o pago		
Ingresos por ventas de bienes y servicios		
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados		
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	28,324,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		***
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	\$	28,324,000
Ayudas sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		
Ingresos derivados de Financiamientos		
Endeudamiento interno		
Endeudamiento externo		



MTRA. DEISY HERNANDEZ MORENO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

				7	ISTITUTO DE LA	INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	AS						
				CALENDAR	IO DE INGRESO	CALENDARIO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	FISCAL 2023						
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	lundo						
Total	28 324 000 00	1 666 666 67	1 666 666 67			odniii	Julio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic
Impliestos		*,000,000.07	1,000,000.07	7,000,000,0	1,000,000.0/	3,290,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67 1,666,666.67	1,666,666.67	3,341,666.66	3,341,666.66	3,341,666,66	3.341.666.66
mpaestos													
Cuotas y Aportaciones de seguridad social													
Contribuciones de meioras													
													1.1
Derection													
Productos													
Aprovechamientos													
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras													
Ayudas	28,324,000.00	1,666,666.67	1,666,666.67 1,666,666.67 1,666,666.67 3,290,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67	3,290,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67	3,341,666.66	3,341,666.66	3,341,666.66	3,341,666.66
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones	28,324,000.00	1,666,666.67	1,666,666.67 1.666.666.67	_	1.666.666.67	3 290 666 67	1 666 666 67	1 666 666 67	1 666 666 67	200			
Ingresos derivados de Financiamientos				$\rightarrow$			2,000,000,00	2,000,000,01	1,000,000.07	2,241,000.00	3,341,666.66	3,341,666.66	3,341,666.66



MTRA. DEISY WERNANDEZ MORENO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

Municipal de las

Mujeres Regias

2021 - 2024

FORMATO 2A MODIF.xlsx